

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 18 de septiembre de 1953. de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos moneda legal .....	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera**

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Almazán y su estación, que tiene solicitado don Ciriaco Garijo de Miguel.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 5 de noviembre de 1953, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 4 de noviembre de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Soria, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 11 de septiembre de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez, 2.231—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre San José e Ibiza, que tiene solicitado don Francisco Prats Prats.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 5 de noviembre de 1953, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 4 de noviembre de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 11 de septiembre de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez, 2.232—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Chiclana de la Frontera y San Fernando, que tiene solicitado don Andrés Rodríguez Peralta.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 4 de noviembre de 1953, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 3 de noviembre de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Cádiz, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 11 de septiembre de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez, 2.233—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Argujillo y Zamora, que tiene solicitado don Crescencio Prieto Andrés.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 4 de noviembre de 1953, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 3 de noviembre de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Zamora, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 11 de septiembre de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez, 2.234—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera,

de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Ontiñena y Monzón, que tiene solicitado don Santiago Olles Oto.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 4 de noviembre de 1953, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 3 de noviembre de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Huesca, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 11 de septiembre de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez, 2.235—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Higuera de la Sierra y Zufre, que tiene solicitado don Antonio Casal Lorenzo.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 4 de noviembre de 1953, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 3 de noviembre de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Huelva, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 11 de septiembre de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez, 2.236—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Villalba de Lampreana y Zamora, que tiene solicitado don Cándido Salvador Salvador.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 4 de noviembre de 1953, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 3 de noviembre de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Zamora, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de

20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 11 de septiembre de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
2.237—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre El Boalo y Colmenar Viejo, que tiene solicitado doña Julia Colmenarejo Arranz.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 4 de noviembre de 1953, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 3 de noviembre de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 11 de septiembre de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
2.238—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Santa Coloma de Queralt y Villafranca del Panadés, que tiene solicitado doña María Estalella Vivó.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 31 de octubre de 1953, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 30 de octubre de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Tarragona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 9 de septiembre de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
2.239—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Peñarroya-Pueblonuevo y El Viso, que tiene solicitado don Francisco Díaz Gómez.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 31 de octubre de 1953, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 30 de octubre de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 9 de septiembre de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ....., así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de ..... por carretera entre ..... y ..... por ....., con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- a) Material móvil: .....
  - b) Instalaciones fijas: .....
  - c) Número de expediciones: .....
  - d) Tarifas: .....
  - e) Otras mejoras: .....
- (Fecha y firma.)

2.240—O.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Instituto Nacional de Colonización

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 18, de 8 de julio de 1953, para la construcción de las obras adicionales para establecimiento de módulo y reparaciones en la presa de derivación del río Jarama, para riego de la finca «Belvis del Jarama», del término municipal de Paracuellos del Jarama (Madrid), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas cincuenta y cuatro mil ciento dieciocho pesetas con ochenta y cuatro céntimos (254.118,84), con fecha 9 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Luis Benito Gómez, en la cantidad de doscientas treinta y cuatro mil seiscientos dieciocho pesetas con setenta céntimos (234.618,70), lo que representa una baja del 7,873630 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 10 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Subdirector de Obras (ilegible).  
2.267—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 183, de 2 de julio de 1953, para la construcción de acequias y caminos en la finca «Encinarejo de los Frailes Jerónimos», del término municipal de Córdoba (Córdoba), cuyo presupuesto de contrata asciende a trescientas ochenta y siete mil ciento veintiséis pesetas con ochenta y tres céntimos (387.127,83), con fecha 9 del corriente la

Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la Empresa Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A., en la cantidad de doscientas noventa y nueve mil trescientas treinta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos ((299.336,75), lo que representa una baja del 22,677542 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 11 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Subdirector de Obras (ilegible).  
2.268—O.

### MINISTERIO DEL AIRE

#### Delegación Regional de la Maestranza Aérea de Madrid.—Junta Liquidadora de Material

##### SUBASTA

Se celebrarán en esta Maestranza, en los días 23 y 30 del actual, a las quince horas y ambas comprenden material inútil de automóviles, motores de avión y diverso.

Detalles en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 12 de septiembre de 1953.—El Capitán Secretario, Antonio R. Tourón.

2.266—O.

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

#### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

##### CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras «Ampliación del edificio Casa Sindical Comarcal de Tortosa (Tarragona)», según el proyecto redactado por el Arquitecto don Juan Zaragoza Albi.

Se hace saber: Que durante quince (15) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Tarragona, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al Concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento veintiséis mil ochocientas cuarenta y nueve pesetas con cincuenta y ocho céntimos (126.849,58 pesetas), siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de dos mil quinientas treinta y seis (2.536) pesetas noventa y nueve (99) céntimos, que se depositarán en la Administración Sindical Provincial de Tarragona en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de Madrid, Plaza de Cristino Martos, 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Tarragona.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad suficiente del licitador, o en su caso, del apodadorado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de Derechos Reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista y por tanto, no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la Contribución Industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobante, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos ante la Mesa, que presidirá el Secretario Sindical Provincial, asistido de los Vicesecretarios de O. Social, O. Económica, O. Sindicales, Administrador e Interventor, Jefe de los Servicios Jurídicos, Arquitecto Asesor y Secretario Técnico de la O. S. del Hogar, dos vocales técnicos, dos vocales patronos y dos vocales obreros de la Junta Económico-administrativa Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de cinco mil setenta y tres pesetas (5.073) con noventa y ocho (98) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el remitente constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado, y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses (4 meses), a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-Ley, de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-Ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 10 de septiembre de 1953.—El jefe de la Obra: P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

2.269—O.

## COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE VIGO

### EDICTO

Don Arturo Paz Curbera, Comandante Auditor de la Armada, Juez Instructor núm. 1 de la Comandancia de Marina de Vigo, por el presente,

Hago saber: Que el día 31 de agosto último se procedió al salvamento del pesquero nombrado «Ramona Pan», con base en Marin, efectuado por el de igual clase denominado «Agirol», f.º 6.435, de la tercera lista de Vigo trayéndole de remolque desde la situación 46º Lat. N., 11º40' Lgt. W. (303 millas de Vigo), hasta este puerto, donde quedó a disposición de mi autoridad.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 27 del Título Adicional, a fin de que las personas o entidades interesadas en el expresado salvamento puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan, dentro del plazo de treinta días. Se advierte que pasado dicho plazo sin que se hayan personado en el expediente, ya por escrito o por comparecencia, ante el Instructor que suscribe, las diligencias que practique este Juzgado serán firmes y ejecutorias.

Vigo, 14 de septiembre de 1953.—El Comandante Auditor, Juez Instructor, Arturo Paz Curbera.

3.909—O.

## FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

### MURCIA

#### Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 9 de octubre de 1953, a las once horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de varios camiones con arreglo a los precios del acta de tasación y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, desde las nueve hasta las catorce horas y hasta las doce horas del día 8 de octubre de 1953, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán ser examinados durante los días 20 del corriente al 8 de octubre próximo, desde las diez a las doce horas en el lugar que a cada interesado indique esta Fiscalía, sita en la calle de Lepanto, 2 y 4 (Gran Vía).

Murcia, 18 de septiembre de 1953.—El Presidente de la Comisión, Conrado Pérez-Pedrero.

2.270—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardotalonario, expedido por esta Caja General en 24 de junio de 1947 con los números 735.273 de entrada y 96.995 de registro, correspondiente al depósito constituido por S. A. Marqués, de su propiedad, y para garantía del suministro de sába-

nas y fundas de almohada para la tropa. Importa el depósito 20.490 pesetas, a disposición del ilustrísimo señor Director del Parque Central de Intendencia del Ejército del Aire.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 27 de julio de 1953.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

8.396—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BARCELONA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Fabregat Bisbal. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 46.700 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar diversas máquinas en su taller de calzado.

Producción: 5.000 pares de sandalias y 9.000 pares de zapatos en suelas de cuero o goma.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.401—O.

Peticionario: Hijos de Vicente Tiana. Localidad del emplazamiento: Tarrasa. Capital: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de regenerados de lana, seda y algodón con la instalación de una emborradora y un batuar espeseta.

Producción anual: Actual, 60.000 kilos de borras; producción anual después de la ampliación, 70.000 kilos de borras.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.394—O.

#### IMPORTACION

Manufacturas Españolas Dubler, Sociedad Anónima, solicita importar una máquina «Twinroll», para desenrollar y unir orillas de tejido de punto nylon antes de pasar a la máquina de acabados, valorada en 17.153 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha máquina lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las ofi-

cinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.  
Barcelona, 29 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 8.405—O.

**BADAJOZ**

**NUOVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don José Fernández López.

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Instalar dos transformadores de interperia de 10 KVA. cada uno, relación 6.000/220 voltios, en las inmediaciones de Mérida, finca en la Vega del Guadiana y kilómetro dos de la carretera de Alange.

Los transformadores estarán enganchados en la línea de 5.000 voltios existente entre Central Mérida y Central Berrocal, de la Compañía Sevillana de Electricidad. La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 14 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe (legible), 8.390—O.

**JAEN**

**NUOVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Antonio Sánchez Jurado.

Domicilio: Jabalquinto. Objeto de la petición: Establecimiento de un cinematógrafo de invierno en Jabalquinto, carretera a dicha localidad.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas ciento.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 12 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales, 8.391—O.

**DISTRITOS MINEROS**

**HUELVA**

TALLER DE SITUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PIRITAS DE LA MINA «LAGUNAZO»

Peticionario: Compañía de Azufre y Cobre de Tharsis Limitada.

Objeto: Instalación de un taller de trituración y clasificación de piritas de la mina «Lagunazo», en Departamento de Corrales, de la indicada Empresa, en término de Aljaraque, de esta provincia.

Capital: 1.259.838,64 pesetas. Maquinaria: Toda nacional, con excepción de una trituradora de mandíbulas y accesorios, con un valor de 102.836,25 pesetas, que será de importación.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren perjudicadas por la misma presenten por duplicado, y dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de esta inserción, los escritos que estimen convenientes en esta Jefatura de Minas, calle de José Nogales, número 14, de esta capital, en horas de oficina.

Huelva, 12 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. G. Lorenzana.

471—O.

PROYECTO INSTALACIÓN DE LÍNEA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Sociedad Hijos de Vázquez López.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica a 15.000 voltios, con una longitud de 6.517 metros, por terrenos de diversos particulares y en gran parte de la propia Empresa, arrancando del poste número 9 de la línea San Telmo-V aldelaunusa, de la Compañía Sevillana de Electricidad, hasta la mina «La Joya», explotada por la citada Sociedad, Hijos de Vázquez López, en término del Cerro de Andévalo, de esta provincia.

También se instalará la correspondiente caseta de transformación.

Capital: 503.839,65 pesetas. Maquinaria: Toda nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren perjudicadas por la misma puedan presentar por duplicado, y en plazo de diez días, a partir de la fecha de esta inserción, los escritos que estimen convenientes en esta Jefatura de Minas, calle de José Nogales, número 14, de esta capital, en horas de oficina.

Huelva, 12 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. G. Lorenzana.

470—O.

**SALAMANCA**

Por el Ministerio de Industria, y en razón de hallarse en zona reservada por el Estado, han sido concedidos, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, los permisos de investigación minera siguientes:

Número del expediente	Nombre del permiso	Pctas.	Mineral	Términos municipales en que radican
<i>Provincia de Salamanca</i>				
N-2.956	«Juan» .....	20	Estaño...	Montejo de Salvatierra.
N-2.957	«Antonía 2.ª» .....	35	Estaño...	Montejo de Salvatierra.
N-2.958	«Gregoria» .....	27	Estaño...	Pizarral de Salvatierra, Montejo de Salvatierra y Salvatierra de Tormes.

Lo que para general conocimiento se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Salamanca, 30 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe Interino, Paulo Calvo.

3.847—O.

**OVIEDO**

Relación de expedientes de permisos de investigación que han sido cancelados por la Jefatura de este Distrito Minero y por las causas que se expresan:

Número	Nombre	Mineral	Has.	Término municipal	Motivo de la cancelación
26.625	Ampliación a Lolita» .....	Cobre .....	65	Lena y Quirós .....	Renuncia del interesado.
26.664	«Brumas» .....	Hierro .....	720	Bimenes, Laviana, Nava y Piloña .....	Renuncia del interesado.
26.674	«Peña Blanca» .....	Hierro .....	259	Laviana y Sobrescobio .....	Renuncia del interesado.
26.698	«Intermedia» .....	Hierro .....	48	Laviana .....	Renuncia del interesado.
26.700	«Los Tornos» .....	Hulla .....	1.044	Laviana .....	Renuncia del interesado.
26.793	«La Canteras» .....	Hierro .....	301	Laviana .....	Renuncia del interesado.
26.927	«Aumento a Peña Ladines» .....	Hierro .....	186	Sobrescobio .....	Renuncia del interesado.
26.973	«El Laurel» .....	Carbón .....	102	Ibias .....	Renuncia del interesado.
26.997	«San Agustín» .....	Hierro .....	80	Laviana .....	Renuncia del interesado.
27.032	«Celia» .....	Espato-fluor .....	12	Ponga .....	Renuncia del interesado.
27.034	«Ampliación a Brumas» .....	Hierro .....	150	Laviana y Nava .....	Renuncia del interesado.
27.046	«Peñamayor Tercera» .....	Hierro .....	24	Laviana .....	Renuncia del interesado.
27.077	«Somlo» .....	Hierro .....	60	Boal .....	Renuncia del interesado.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento. Oviedo, 22 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

3.837—O.

**JUNTA DE BENEFICENCIA DE SORIA****EDICTO**

Venta de una finca urbana sita en el número 8 actual de la calle Corral del Rey, de Sevilla, propiedad de la fundación de Beneficencia particular docente, instituida por don Juan de Dios Calonge y Fuerte, en el pueblo de Salduero (Soria).

Por disposición de la Dirección General de Enseñanza Primaria se tramita expediente para la venta en pública subasta notarial de una finca urbana, sita en la ciudad de Sevilla, calle Corral del Rey, núm. 8, propiedad de la fundación instituida por don Juan de Dios Calonge y Fuerte, en el pueblo de Salduero.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Reales Decretos de 29 de agosto de 1932 y 28 de mayo de 1928, se concede audiencia por veinte días a los interesados en los beneficios de la fundación de referencia, para que puedan durante dicho plazo formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, presentando cuantos documentos consideren convenientes.

A tal efecto, se requiere por medio de este edicto a los interesados antes mencionados, los que durante el plazo que se determina podrán comparecer en la Secretaría de esta Junta, Gobierno Civil, en las horas de oficina y en día laborable.

Soria, 14 de septiembre de 1953.—El Vicepresidente, Segundo Jimeno Recacha. El Secretario-Administrador, Darío García de Viedma.  
2.271—O.

**UNIVERSIDAD DE MADRID****Facultad de Derecho**

En cumplimiento y a los efectos prevenidos en la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público que en el día de hoy incoa expediente en esta Facultad don José Millán Astudillo, solicitando le sea expedido un duplicado de su título de Licenciado en Derecho, por extravío del original, expedido en 1933, pudiendo promover objeciones o participar noticias del documento extraviado cuantas personas lo deseen, en término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, mediante instancia dirigida al Decanato de la Facultad.

Madrid, 16 de septiembre de 1953.—El Decano, Jaime Guasp Delgado.  
8.406—O.

**A Y U N T A M I E N T O S****TAMARITE DE LITERA****EDICTO**

En ejecución de lo acordado por el Ayuntamiento de esta villa, de conformidad a lo resuelto por el Instituto Nacional de la Vivienda en relación a lo prevenido por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y del dictado para la ejecución de la Ley de 19 de abril de 1939, no habiéndose producido reclamación alguna contra los oportunos pliegos de condiciones, se anuncia subasta-concurso para la construcción de un grupo de veinticuatro viviendas protegidas para funcionarios en la calle de Santa Lucía, de esta población, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Francisco Cabrero Torres-Quevedo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón ochocientos veintiocho mil trescientas sesenta pesetas con noventa y cuatro céntimos

(1.828.360,94), debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de un año, a partir del otorgamiento de escritura, para lo que existe crédito suficiente en el presupuesto extraordinario acordado al efecto.

El proyecto completo estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, así como en las del Delegado comarcal en Huesca, General Franco, 2, en horas de diez a doce, los días laborables.

El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, que concluirá el último día hábil anterior al correspondiente a la apertura de pliegos, que tendrá lugar en este Ayuntamiento, requiriéndose la constitución de una fianza provisional en metálico, efectos o valores por un importe de treinta y seis mil quinientas sesenta y siete pesetas con veintidós céntimos (36.567,22), que se depositará en la Delegación de Hacienda de Huesca (Sucursal de la Caja General de Depósitos) para la Cuenta Especial de Tesorería a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda.

Cada proponente presentará dos sobres, cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas del concurrente, y otro, que contenga la propuesta económica para la obra; el primero se referirá especialmente a obras análogas realizadas y la personalidad del licitador o apoderado en su caso, escritura de constitución, si de Sociedad se tratase; poder especial bastantado, recibos de contribución, justificantes de hallarse al corriente del pago de seguros sociales, de claración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad y resguardo del depósito provisional y el segundo, la proposición u oferta económica ajustada al modelo del final.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del día hábil siguiente de haber finalizado el plazo de admisión de pliegos. Los sobres que contengan las proposiciones económicas de concurrentes no escogidos o rechazados, se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante el mismo Notario de los sobres restantes, adjudicando la obra a la más baja o económica, y de existir igualdad o persistir ésta, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el acto, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se referan a la proposición declarada más ventajosa.

Transcurrido el plazo reglamentario de admisión de reclamaciones contra el acto de la subasta-concurso y hecha la adjudicación definitiva, el adjudicatario elevará la fianza provisional hasta el cuatro por ciento del presupuesto de contrata, o sea, de setenta y tres mil ciento treinta y cuatro pesetas y cuarenta y cuatro céntimos (13.134,44) en concepto de fianza definitiva, la que deberá quedar depositada en la ya citada cuenta en el plazo de diez días a la fecha de notificación de la adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional caducando la concesión, y hecha aquélla, se le citará para que el día y hora que se le indique concurra a formalizar el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará

el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en los pliegos de condiciones, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, disposiciones aplicables a la Administración General del Estado, administrativas y sociales y, en su defecto, los pertinentes del Derecho Privado.

Tamarite de Litera (Huesca), 14 de septiembre de 1953.—El Alcalde, Florencio Nadal.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ..... provincia de ....., según cédula personal o documento de identidad núm. .... con residencia en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. .... del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta-concurso de las obras de construcción de un grupo de veinticuatro «viviendas protegidas» para funcionarios, por el Ayuntamiento de Tamarite de Litera (Huesca), en dicha población, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

8.395—O.

**COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID**

Don Rafael Carrasco Cobo ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público, a fin de que en el plazo de seis meses puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 28 de agosto de 1953.—El Vicepresidente, en funciones de Presidente, Fermín de Paniagua.

8.402—O.

**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS**

Este Colegio instruye expediente para devolución de fianza del Notario que fue de Miranda de Ebro don Sérvulo Ruiz Ortún, jubilado el 29 de junio último.

Sirvió también las Notarías de Vezdemarban, del Colegio de Valladolid; Segura, del de Pamplona; Lerma, Munguía y Santo Domingo de la Calzada, de este de Burgos.

Quien tuviere que hacer alguna recla-

inación la formulará ante esta Junta directiva en el plazo de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.  
Burgos, 9 de septiembre de 1953.—El Decano, Ursino Vitoria.  
8385—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE VITORIA

#### Rectificación

En el anuncio de convocatoria de esta entidad, inserto en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 del actual, se ha cometido el error de consignar en el número 2.º del orden del día como artículo 26 de la Ley de Sociedades Anónimas, sobre aumento de capital social, el que en realidad es artículo 96.  
Lo que se hace constar a los efectos procedentes.

### ASOCIACION CIVIL DE ANTIGUOS OBLIGACIONISTAS DEL FERROCARRIL DE ORUSCO A ALOECAN

Rectificación al error habido en el anuncio de títulos amortizados (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de mayo):  
Debia: Núms. 15.762 al 15.779  
Debe decir: Núms. 15.762 al 15.770.  
Madrid 1 de septiembre de 1953.—El Presidente.

### SEDO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que, por acuerdo del Consejo de Administración, se celebrará el día 23 de octubre próximo, a las doce y media de la tarde, en el domicilio social, calle del Consejo de Ciento, número 366, piso principal, Barcelona, con objeto de deliberar y resolver sobre los siguientes extremos:

1.º Modificación de los Estatutos, para su obligada adaptación a la vigente Ley de Régimen de Sociedades Anónimas, con inclusión en su articulado de la facultad al Consejo de Administración para aumento del capital, de acuerdo con el artículo 96 de dicha Ley.

2.º Ratificación o elección, en su caso, del Consejo de Administración, con arreglo a las disposiciones legales y al nuevo texto de los Estatutos.

3.º Facultar a los Administradores para llevar a efecto los anteriores acuerdos, caso de ser aprobados por la Junta; y  
4.º Nombramiento de los accionistas Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que, con cinco días, por lo menos, de anticipación al señalado para su celebración, posean cinco o más acciones de la Sociedad y las tengan depositadas en la misma, o bien acrediten tenerlas depositadas en cualquier establecimiento de crédito de la nación, pudiendo delegar por escrito su representación en otro accionista con derecho de asistencia.

Desde quince días antes al de la celebración de la Junta estará a disposición de los accionistas, en las oficinas de la Sociedad, el texto de los nuevos Estatutos, en su redacción aprobada por el Consejo y que se propone a la Junta.

De no reunirse la asistencia legal y estatutaria bastante para la celebración de la Junta en primera convocatoria, se anuncia por la presente su celebración en segunda convocatoria para el siguiente día 24, en los mismos lugar y hora.

Barcelona, 11 de septiembre de 1953. El Presidente del Consejo de Administración, Arturo Sedó.

8.404—P.

### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

#### Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 1.869 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 37.397 al 39.265, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Sociedad Financiera y Minera, S. A.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.  
Madrid, 15 de septiembre de 1953.—El Secretario, José Antonio Torrente.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

8.397—P.

### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

#### Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 10.500 acciones al portador, de 300 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 210.001 al 220.500, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Compañía Urbanizadora Metropolitana».

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.  
Madrid, 15 de septiembre de 1953.—El Secretario, José Antonio Torrente.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

8.389—P.

### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

#### Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 30.000 acciones nominativas, sexta serie, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 270.001 al 300.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por el «Banco Hipotecario de España».

Dichas acciones entrarán a participar en los beneficios sociales a partir de 1 de julio último, y, por lo tanto, del dividendo que se reparta con cargo a los beneficios de 1953, las nuevas acciones percibirán la mitad del que se distribuya a las antiguas.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de septiembre de 1953.—El Secretario, José Antonio Torrente.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

8.398—P.

### MANUFACTURAS SEDO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que, por acuerdo del Consejo de Administración, se celebrará el día 23 de octubre próximo, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, calle del Consejo de Ciento, número 366, piso principal, Barcelona, con objeto de deliberar y resolver sobre los siguientes extremos:

1.º Unificación del capital social por la conversión en acciones nominativas ordinarias de las acciones preferentes actualmente en circulación, cuyas características no encajan dentro de los preceptos de la nueva Ley; ello mediante la emisión de mil acciones ordinarias, de valor nominal dos mil pesetas cada una e iguales características que las ya existentes, para ser entregadas a los tenedores actuales de las acciones preferentes, por canje de igual valor nominal de las que posean de estas últimas, que quedarán anuladas y sin valor.

2.º Modificación general de los Estatutos para la obligada adaptación a los preceptos de la vigente Ley de Régimen de Sociedades Anónimas, supresión en su articulado de toda referencia a las acciones preferentes e inclusión en él de la facultad al Consejo de Administración para aumentar el capital social, de acuerdo con el artículo 96 de dicha Ley.

3.º Ratificación o elección, en su caso, del Consejo de Administración, con arreglo a los preceptos legales y disposiciones de los Estatutos en su nueva redacción.  
4.º Facultar a los Administradores para llevar a efecto los anteriores acuerdos, caso de ser aprobados por la Junta; y

5.º Nombramiento de accionistas Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que, con cinco días, por lo menos, de anticipación al señalado para su celebración, figuren como poseedores de diez o más acciones ordinarias en el libro registro de la Sociedad, pudiendo delegar por escrito su representación en otro accionista con derecho de asistencia.

Desde quince días antes al de la celebración de la Junta estará a disposición de los accionistas, en las oficinas de la Sociedad, el texto del articulado de los Estatutos en la nueva redacción aprobada por el Consejo y que se propone a la Junta.

De no reunirse la asistencia legal y estatutaria bastante para la celebración de la Junta en primera convocatoria, se anuncia por la presente su celebración en segunda convocatoria para el siguiente día 24, en los mismos lugar y hora.

Barcelona, 1 de septiembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, José E. de Olano.

8.403—P.

### SEDERIAS PUIG CARCERENY S. A. COMERCIAL E, PUIG CARCERENY, SOCIEDAD ANONIMA

Sus Juntas generales de accionistas han acordado la fusión de ambas Compañías mediante absorción de Comercial E. Puig Carcereny, S. A., por Sederías Puig Carcereny, S. A., a la que se traspasa en bloque el patrimonio social de la Sociedad absorbida.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido por el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y a los efectos prevenidos por el artículo 145 de la misma Ley.

Barcelona, 2 de septiembre de 1953.—Por el Consejo de Administración, Alberto Puig.

8.324—P.

y 3.º 18-9-953

## ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

## RAMO INCENDIOS

Balance de situación de la Delegación General para España en 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en Caja .....	14.674,00	Reservas técnicas	
Cuentas corrientes en Bancos .....	703.088,51	Reserva de primas .....	708.809,15
Valores mobiliarios		Reserva para siniestros .....	107.905,91
Fondos Públicos del Estado Español .....	682.400,00	Reserva fluctuación valores .....	103.817,84
Certificado Reserva Consorcio .....	175.000,00	Acreeedores diversos	
Deudores diversos		Saldo por reaseguros cedidos .....	31.840,53
Primas pendientes de cobro .....	105.543,10	Otros acreedores .....	293.038,68
Saldo en las Agencias .....	422.172,36	Siniestralidad Motín y Reintegros del Consorcio .....	1.783.450,03
Saldo por reaseguros aceptados .....	97.051,80	Saldo dirección de Londres .....	1.141.008,37
Otros deudores .....	158.179,65	Pérdidas y Ganacias, saldo .....	53.556,83
Reserva riesgos en curso a cargo Compañías Reaseguradoras .....	68.084,64		
Consorcio, siniestros catastróficos .....	3.983,25		
Carga por siniestros de Motín .....	1.733.450,03		
	4.163.587,34		4.163.587,34

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las operaciones realizadas en España durante el ejercicio 1952

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pagado por siniestros y gastos .....	933.151,96	Reservas ejercicio anterior	
Comisiones pagadas .....	565.892,52	Sobre riesgos en curso .....	584.093,65
Gastos de administración .....	756.313,67	Sobre siniestros pendientes .....	231.979,74
Primas cedidas en reaseguro .....	204.183,92	Primas netas de anulaciones .....	2.126.427,50
Reservas técnicas en 31 diciembre 1952		Comisiones reaseguros cedidos .....	61.568,41
Sobre riesgos en curso .....	640.744,51	Derechos registro y otros .....	170.079,47
Sobre siniestros pendientes .....	107.905,91	Intereses Valores .....	94.012,55
A reserva fluctuación valores .....	6.400,00		
Saldo acreedor .....	53.556,83		
	3.268.159,32		3.268.159,32

420—P

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO,

Por el presente, y a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, y a nombre de doña Benita María Araguetez Marqueti, se ha promovido, en concepto de pobre, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Román Ruiz García, natural de esta capital, hijo de Benita Ruiz García, vecino que fué de esta ciudad, y que se ausentó de la misma en la primavera del año 1931, no volviendo a tener noticias de dicho señor, Madrid, dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.618—A. J. y 2.ª 18-9-53

VALENCIA

Don Miguel Monfort Escuder, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado radica expediente sobre declaración de ausencia de don Joaquín Bernat Agustí, de treinta y ocho años, hijo de Joaquín y de Carmen, casado con doña Dolores Cabanes Moreno, que se ausentó de su domicilio, calle del Generalísimo, número 73, Benetuser, hace más de siete años, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces, con intervalo de quince días, libro y firmo el presente en Valencia a once de julio de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez, Miguel Monfort.—El Secretario, Joaquín Calvo.

3.537—A. J. y 2.ª 18-9-53

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número dos de La Coruña.

Hace público: Que a instancia de Pilar García Balseiro, de esta vecindad, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su hermano José García Balseiro, de sesenta y un años de edad, hijo de Miguel y de Andrea, natural de Santiago de Compostela y vecino de La Coruña, de donde se ausentó hace más de veinte años para Buenos Aires, sin que desde esta fecha se hubiese vuelto a tener noticia alguna del mismo.

La Coruña, veintidós de enero de 1953. El Juez, Francisco García Vázquez.—El Secretario, José Otero.

3.556—A. J. y 2.ª 18-9-53

ALCANTARA

Don Rafael Gómez Flórez, Juez comarcal en funciones de Primera Instancia de esta Villa de Alcántara y su partido.

Hace saber por el presente: Que en este Juzgado, y con el número 17, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Cuello Granado, cuyo último domicilio lo tuvo en Ceclavín (Cáceres), del que se ausentó hace unos cuarenta años, encontrándose en ignorado paradero y sin que del mismo se hayan tenido noticias de su desaparición.

Se sigue este expediente a instancia de don Juan González Herrero, don Lorenzo Granado Tomé y don Alejandro González Pozas, por sí y en representación de otros coherederos, al amparo del artículo 193, número primero, del Código Civil, y a tenor de lo dispuesto en el 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose público por el presente la incoación y existencias de estas actuaciones para conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en las mismas, por suponer haya fallecido dicho Juan Cuello Granado.

Dado en Alcántara a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Rafael Gómez Flórez.—El Secretario, J. de Avila.

7.853—A. J. y 2.ª 18-9-53

BILBAO

Don Félix Sánchez Verde, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta villa y por jurisdicción prorrogada del Juzgado de igual clase número cuatro de Bilbao,

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don Miguel de Vega y Haro en nombre y representación de doña María Domínguez Goya, vecina de Bilbao, se instruye expediente de declaración de fallecimiento de don Joaquín Domínguez Goya, nacido en Bilbao el día 1 de noviembre de 1884, hijo de Cesáreo y de Bonifacia, el cual residía en esta villa y el cual se marchó para Méjico en el mes de febrero de 1915, contando unos treinta años de edad, y del cual no se ha vuelto a tener noticias, y se llama a todas aquellas personas que puedan dar lugar de su paradero, a fin de que lo manifiesten en este Juzgado dentro de plazo de Ley.

Y para que conste, y a efectos de inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, firmo el presente en Bilbao a veintuno de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Félix Sánchez Verde.—El Secretario (ilegible).

7.894—A. J. y 2.ª 18-9-53

#### ALCAÑICES

Don Narciso Tejedor Alonso, Juez de Primera Instancia de Alcañices y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y promovido por doña Saturnina Marcos Rodríguez, vecina de Saltos del Castro, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de su marido, don Pedro Sánchez Alonso, nacido en Modino el 7 de septiembre de 1910, hijo de Estanislao y de Encarnación, que desapareció el día 15 de marzo de 1951 arrastrado por las aguas del río Duero, en el Salto del Castro.

Alcañices, 22 de julio de 1953.—El Juez, Narciso Tejedor Alonso.—El Secretario (ilegible).

7.899—A. J. y 2.ª 18-9-53

#### CASTELLÓN

El Juez de Primera Instancia de Castellón de la Plana.

Hace saber: A efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Emilio Gimeno Ibáñez, de treinta y cuatro años, natural de Villahermosa del Río, hijo de Sebastián y de Encarnación casado con Ana Martín Mas, vecino de Castellón, de donde desapareció el 29 de octubre de 1938, sin haberse vuelto a tener noticias.

Castellón, 6 de agosto de 1953.—El Juez, Antonio Rodríguez.—El Secretario, Carmelo Molins.

7.885—A. J. y 2.ª 18-9-53

#### IBIZA

##### EDICTO

Por el presente se hace saber que en este Juzgado, y a instancia de don Antonio Planells Roig, que goza del beneficio de pobreza, se ha iniciado expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Miguel Planells Ramón, vecino que fué de San Mateo, de esta isla, y que se ausentó hace más de veinticinco años, sin que se hayan tenido noticias de su existencia desde dicha fecha.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ibiza a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de primera instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.906—A. J. 1.ª 18-9-53

#### JEREZ DE LOS CABALLEROS

##### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En providencia de dos de febrero último, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía que se tramita a instancia de María Blanco Naharro, por sí y como representante legal de sus menores hijos, José Lorenzo y Francisca Rosado Blanco, la cual litiga con carácter de pobre contra la herencia yacente de don Marceliano Antonio Esteban Rodríguez Boya, sobre indemnización de daños y perjuicios en cuantía de sesenta mil pesetas, se ha acordado dar traslado de la demanda con emplazamiento a los demandados, los herederos desconocidos o inciertos de aquél, así como al Ministerio Fiscal, en representación de dicha herencia yacente, para que en el término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma.

Y a fin de que sirva de emplazamiento en legal forma a la herencia yacente de don Marceliano Antonio Esteban Rodríguez Boya, si ésta no hubiere sido diferida al Administrador de la misma si en administración se encontrase, o los herederos desconocidos e inciertos de dicho señor, bajo el apercibimiento legal, expido la presente reproducida para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, haciendo saber al propio tiempo que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de dichos demandados.

Dado en Jerez de los Caballeros, a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).

3.908—A. J.

#### LUARCA

##### CÉDULAS DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del partido en providencia de esta fecha, dictada en el juicio voluntario de testamentaria de don Francisco Méndez Castrillón y García Sinériz, y acumulado de abintestado de doña Josefa García Sinériz, vecinos que fueron de Talarén (Navia), de este partido, se cita a medio de la presente a todas las personas que se crean interesadas en dichos juicios para que, dentro del término de quince días, comparezcan en autos, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente y se entenderán las diligencias sucesivas con el Ministerio Fiscal y exclusivamente con los interesados. Don José María Méndez Castrillón y Rodríguez, don Gervasio y doña Constantina Méndez Castrillón y Fernández y don Benito Méndez Castrillón y Martínez, como causahabientes de dichos finados.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO expido y firmo el presente en Luarca, a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Marino Burgos.

8.374—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del partido en providencia de esta fecha, dictada en el juicio voluntario de testamentaria de don Francisco Méndez Castrillón y García Sinériz, vecinos que fueron de Talarén, concejo de Navia, pueblo de este partido, se cita a medio de la presente a todas las personas que se crean interesadas en dicho juicio, para que dentro del término de quince días comparezcan en autos, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente y se entenderán las sucesivas diligencias con el Ministerio Fiscal y exclusivamente con los interesados, don José María Méndez Castrillón y Rodríguez, don Gervasio y Doña Constantina Méndez Castrillón y Fernández y don Benito Méndez Castrillón y Martínez, como causahabientes de dicho finado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, firmo esta cédula en Luarca a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Marino Burgos.

8.593—A. J.

#### SARRIA (LUGO)

##### EDICTO

Don José Félix Fernández Badía, Juez de Primera Instancia del partido de Sarria (Lugo).

Hago público: Que en este Juzgado, con el núm. 37 de 1953, se ha incoado hoy expediente que promueve don José Vázquez Copa, mayor de edad, casado, Cabo de la Guardia Civil y vecino de Lugo, para conseguir la declaración de fallecimiento de su madre, María Rosa Copa Pereira, de setenta y cinco años, y del hijo de ésta, hermano del promovente,

Benigno Vázquez Copa, de cincuenta y dos años, naturales y vecinos de Villaso- to, municipio de Incio, en este partido; y se hace así, conforme y a los efectos que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sarria a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José Félix Fernández Badía.—El Secretario, Jesús Martín.

7.953—A. J. y 2.ª 18-9-53

#### CARBALLO

##### EDICTO

Don Julián Rodríguez Gil, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de ausencia de Emilio Calvete Velo, de cincuenta y siete años, hijo de Eugenio y Rosa, habiéndose ausentado de su domicilio de la parroquia de Soándres-Laracha pasa de treinta años, sin que se tengan noticias de su paradero ni de su persona pasa de veinticinco años, ni haya dejado apoderado alguno, solicitándose tal declaración por su sobrino, José Calvete García.

Carballo, abril, dieciséis de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Julián Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

7.963—A. J. y 2.ª 18-9-53

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

##### JUZGADOS CIVILES

ARRUE SOROETA, Sergio (a) «Amobot»; de treinta y cuatro años, casado, empleado, hijo de Sebastián y de María, natural de Tolosa y vecino de San Sebastián;

GOMEZ JAUREGUI, Rafael, de cincuenta y cinco años, natural de Pasajes y vecino de Rentería, cuyas demás circunstancias se ignoran;

CORTABERRIA OLASCOAGA, Ignacio Luis; de cincuenta y dos años, casado, mecánico, natural y vecino de Rentería;

APAOLAZA ARAMBURU, Juan; de treinta y tres años, casado, empleado, hijo de Ramón y de Antonia, natural y vecino de Hernani;

INZA GARMENDIA, Joaquín; de veintinueve años, soltero, representante, hijo de Luis y de Paulina, natural y vecino de Vergara, y

SALABERRIA LEIZAOLA, Vicente; de veinticuatro años, soltero, fundidor, hijo de Pedro y de Marcelina, natural y vecino de Hernani.

Todos ellos procesados en causa 211 del año 1953, por asociación ilícita; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tolosa, (7843).

ORCOLAGA MENDILUCE, Juan José, y

ARBAIZAGOITIA UGALDE, Francisco; de treinta y veintisiete años, hijos de Pedro y de Inés y de José y de Josefa, respectivamente, solteros, empleados, naturales y vecinos de San Sebastián, y hoy en ignorado paradero; procesados en sumario 210 de 1953, por propaganda ilegal, que se les sigue y contra otros y Alberto Elósegui Amundarán; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián para constiuirse en prisión.—(8.634).